## **LEY DE 7 DE OCTUBREDE 1947**

**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.---** Se concede autorización para ausentarse el Territorio de Bolivia Con motivo de la entrevista con Presidente de Argentina.

## **ENRIQUE HERTZOG G.**

Presidente Constitucional de la Republica

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la Siguiente ley:

## EL H. CONGRESO NACIONAL

**DECRETA**:-- Articulo 1o .--- Autorizase al Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Enrique Hertzog, a ausentarse del territorio nacional, el 23 de octubre del año en curso, con motivo de la entrevista con S.E. el señor Presidente de la República Argentina.

Articulo 2º.--- El señor Vicepresidente Constitucional de la Republica, asumirá la Suprema Magistratura de la Nación mientras dure la ausencia del Excmo. Señor Presidente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 3 de octubre de 1947.

José Gil S. ..— Sixto Lopez Ballesteros.--- Carlos Lazcano M.Senador Secretario, ad hoc .--- P. Saucedo Barberi, Senador Secretario. --- P. Montaño, Diputado Secretario.--- A. Camacho Pórcel Diputado, Secretario.

Por Tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cruenta y siete años

E: Hertzog .---Alfredo Mollinedo.